



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La necesidad de disponer de un acondicionador de aire para la oficina del encargado administrativo de este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, habiendo solicitado el respectivo presupuesto a distintos proveedores de la Municipalidad, resulta conveniente a los intereses de este Concejo, la oferta presentada por la Empresa Centrogar, para la compra de un acondicionador de aire modelo tipo compacto.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Dispóngase la compra de 1 (un) acondicionador de aire modelo tipo compacto por un valor total de \$11.200,00, el que será abonado en seis (6) cuotas de \$ 1.866,67 cada una.

ARTICULO 2º: Aféctese la presente erogación a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, "Cuenta de Inversión H.C.M."

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1542 Sala de Sesiones, 08 de Febrero de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.